la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION

VIDA

Rosario, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°: 50751123

Tomador: SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST SA

Vigencia de la póliza			
Desde el:	01/01/2026	Hasta el:	31/12/2026

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de BANCO BBVA ARGENTINA S.A CUIT: 30500003193.....
, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a BANCO BBVA ARGENTINA S.A CUIT: 30500003193.....

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra BANCO BBVA ARGENTINA S.A CUIT: 30500003193.....
,tanto en virtud de lo expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art.80 último párrafo de la ley 17.418.
Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a BANCO BBVA ARGENTINA S.A CUIT: 30500003193.....

Agencia N°: 2119 OFICINA BS.AS.

Localidad: CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las 17:23:38

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRVIW

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50751123
Tomador:	SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST SA
Domicilio:	AVENIDA CORDOBA 1345
Localidad:	CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30612638841

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/01/2026 Hasta el: 31/12/2026

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20223811702	ALDUNATE LEONARDO OSVALDO	2071300.00
CUIL 27177615698	BARROS PAULA MARIANA	2071300.00
CUIL 20330969750	BLANCO MATIAS	2071300.00
CUIL 27334797207	CASTRO MARIA FLORENCIA	2071300.00
CUIL 20387840517	DAHL ALVARO AGUSTIN	2071300.00
CUIL 20244981632	DEL ZOTTO MAXIMILIAN O	2071300.00
CUIL 20374580834	DI DIO LUCIANO NAHUEL	2071300.00
CUIL 27165796956	FANDIÑO MARIA CECILIA	2071300.00
CUIL 27308158093	GOMEZ ANAHI	2071300.00
CUIL 20262578330	GONZALEZ CORNEJO JUAN MARIA	2071300.00
CUIL 20316710930	GUTIERREZ JOSE ANGEL	2071300.00
CUIL 20944385313	HUANCA SANCHEZ JHOEL HERLAN	2071300.00
CUIL 27403553919	KUMPEL JIMENA	2071300.00
CUIL 20076121924	LEVI VICTOR NORBERTO	2071300.00
CUIL 27260343349	LONGO ANDREA MARINA	2071300.00
CUIL 20281687272	O REILLY BERNARDO ENRIQUE	2071300.00
CUIL 20082981129	ROZENBLIT ALBERTO JOSE	2071300.00
CUIL 20227176777	SAPORITI MARCELO CLAUDIO	2071300.00
CUIL 20374829557	SVAMPA FABIAN ANDRES	2071300.00
CUIL 23426446979	TABUYO QUIMEY VALENTIN	2071300.00
CUIL 27278297948	TERMANSEN PAULA	2071300.00
CUIL 20944092669	VARGAS ESCOBAR ROBERTO ANTONIO	2071300.00
CUIL 27357999524	VIATRI YESICA YANINA	2071300.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las 17:23:33

Agencia N°:

Localidad:

2119 OFICINA BS.AS.

CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2